



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 110014003081-2019-01512-00

Atendiendo la solicitud de emplazamiento allegada por el apoderado del extremo ejecutante (fl.86), el Juzgado dispone que deberá estarse a lo dispuesto en auto del 15 de febrero de 2021.

Sobre el particular, se debe advertir que la notificación que realizó al correo electrónico de la sociedad ejecutada lo refirió de manera errada, por ello, fue rechazado el mensaje de datos.

NOTIFÍQUESE

**CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ**

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÀ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas
y
Competencia Múltiple**
La anterior providencia se notifica por estado No. 33 del
26 de mayo de 2021, fijado en la Página Web de la Rama
Judicial a las 8:00 A.M.
**LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria**